

10
May
2008

CRÓNICAS TABARQUINAS (X)

SOBRE LA RESERVA MARINA DE NUEVA TABARCA



Los primeros intentos para dotar de una cierta protección a las aguas de la Isla Plana o Nueva Tabarca fueron realizados por el Ayuntamiento de Alicante, que en 1972 efectuó gestiones dirigidas a declararla parque nacional submarino, aunque no fructificaron. Posteriormente, en el *Plan Especial de Ordenación de la Isla de Tabarca*, se adelantó la conveniencia y necesidad de crear una reserva marina.

En 1983, el Ayuntamiento encargó un estudio ecológico del medio marino de la isla, concluyéndose de éste la conveniencia de establecer una reserva marina en ella, a fin de preservar la fauna y flora marina de la zona y servir de base de repoblación en beneficio de la riqueza ecológica de las aguas colindantes. Como resultado de todo ello, en 1986 se estableció la **Reserva Marina de Tabarca**, que ocupa una superficie rectangular de 1.400 hectáreas y comprende aguas interiores, competencia de la Generalidad Valenciana, y aguas exteriores, cuya gestión compete a la Administración General del Estado. De ahí que para su creación fuera necesario dictar dos Órdenes complementarias: *O.M. de 4 de Abril de 1986, B.O.E. n.º112* y la *Orden de 4 de Abril de 1986 de la Conselleria de Agricultura y Pesca, D.O.G.V. n.º 397*

La acumulación de la experiencia durante los años siguientes aconsejaron modificar el artículo 4 de la Orden de 4 de Abril de 1986 mediante *O.M. de 15 de Junio de 1988, B.O.E. 8/7/88*, en el sentido de autorizar a la Cofradía de Pescadores de la isla a calar dos *morunas gruesas*. En esta misma Orden, se crea una **Comisión de Gestión y Seguimiento** en la que están representadas las Administraciones Central, Autonómica y Local, en igual número, para coordinar las propuestas y evaluar los rendimientos de la reserva. Así, la reserva marina cuenta con un servicio de guardapescas jurados que ejercen las labores de vigilancia con embarcaciones de apoyo, y para proteger los fondos de la reserva se instalaron arrecifes artificiales formados por módulos de hormigón y algunos cascos de barcos pesqueros de madera limpios y preparados.



La **Reserva Marina de la Isla Plana o Nueva Tabarca**, cuya creación el 4 de abril de 1986 fue iniciativa conjunta de la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, se encuentra gestionada actualmente por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento. Dependiente del Ministerio, funciona su servicio de mantenimiento y conservación, que realiza la empresa pública TRAGSA (Empresa de Transformaciones Agrarias, S. A.)

La escasa población de la isla durante su historia ha permitido a lo largo de la misma la conservación de sus aguas y fondos, que no han sufrido graves impactos de contaminación o de extracción pesquera, siendo uno de los factores que propiciaron su declaración como reserva marina. La pesca artesanal realizada por sus habitantes ha impedido la sobreexplotación de sus recursos pesqueros. La creación de la reserva marina fue el instrumento legal que está permitiendo el incremento del fruto pesquero que aporta el espacio marino a la población de los alrededores, y su óptima conservación, para el disfrute de un turismo ecológico, ante posibles perturbaciones menos consecuentes con el medio, como es la pesca submarina, la pesca profesional no artesanal incontrolada o abusiva, y la presión turística a la que se ve sometido nuestro litoral en general.

La superficie marina de la zona protegida forma un rectángulo cuyas dimensiones son 6.650 metros de lado mayor y 2.200 metros de lado menor, suponiendo esto la superficie protegida antes mencionada de 1.400 hectáreas. Existen dentro de la misma varias zonas con distintos grados de protección, sobre todo a nivel pesquero, y en líneas generales sólo se permite la pesca con artes de anzuelo desde tierra o desde embarcación, en parte de la superficie, a excepción del arte de la *Moruna Grossa* y *Moruna Xirretera*, para especies pelágicas y pejerrey, respectivamente, existiendo una zona permitida a la pesca de anzuelo, exclusivamente para los pesqueros profesionales de las Cofradías de Tabarca y Santa Pola, son las embarcaciones llamadas "*busas*", que se dedican al trasmallo, palangrillo, etc. fuera de las aguas de la reserva, y al curricán dentro de la misma, en la zona autorizada para ello. De esta forma se posibilita la continuidad de la gran tradición pesquera de este pueblo, de forma que la existencia de la reserva marina es mejor aceptada.



La actividad subacuática se concreta en el buceo en apnea en todas las aguas excepto la zona de máxima protección, y el buceo autónomo mediante preliminar autorización por parte del organismo autonómico si es dentro de aguas interiores y por parte del Ministerio si es en aguas exteriores (la línea de base que divide las aguas estatales y autonómicas del territorio español pasa por el extremo oriental de la isla (*punta "Falcó"*), dividiendo la superficie marina de la reserva en dos. Existen cinco **zonas de práctica de buceo autónomo** dentro de las aguas interiores de la reserva: *Scull Roig*, *Galera*, *Scull Negro*, arrecife artificial y zona de aguas libres; y dos en las aguas exteriores: *Nao* y *Sur de la Llosa*. Cada una de ellas presentan sus correspondientes cupos diarios de inmersiones, quedando todo ello reflejado en la Ley creada al efecto, la *Orden de 24 de Julio de 2000*, por la que se modificaba la Orden de 4 de Abril de 1986. La **reserva integral o zona de máxima protección** posee una superficie aproximada de 100 hectáreas, y en ella no está permitida ninguna actividad pesquera ni subacuática, a excepción de labores científicas o de control.

La Isla de Tabarca posee un accidentado relieve de costa, con numerosos escollos o "*Sculls*" y bajos, y a su vez un relieve submarino complejo, que hace las delicias de los buceadores. Sin embargo, la suavidad general de sus fondos, con pendientes poco acentuadas le confieren a su vez otro gran atractivo para el buceo en apnea, siendo uno de los atractivos más importantes para su visita, unido a la gran transparencia de sus aguas.

El **servicio de mantenimiento y protección** se efectúa durante los 365 días del año, en razón de la actividad pesquera tanto profesional como deportiva, la afluencia de visitantes a la isla y la incidencia de buceadores. El equipo humano lo constituyen 4 personas (6 en el periodo estival) con un biólogo que coordina el servicio, dotados de dos embarcaciones con todo el material técnico necesario para la navegación (radar, sonda, radios, etc.). El plan de trabajo diario del servicio se basa en la protección mediante "presencia disuasoria". La experiencia ha demostrado cómo el "dejarse ver" durante el máximo tiempo posible proporciona los mejores resultados de protección, llegándose a las 16 horas de servicio durante el verano. Además, los horarios se modifican según circunstancias especiales, lo que evita que el potencial infractor planifique y opere con tranquilidad.

Los cometidos principales del servicio son: la vigilancia ante posibles infractores en relación con la pesca, ya sea deportiva desde tierra o desde embarcación, ya sea profesional; el control de la actividad de buceo autónomo dentro de sus aguas; seguimiento del campo de boyas perimetrales de la reserva, provistas con equipo lumínico que se activa durante la noche para evitar posibles accidentes, e infraestructuras en general; seguimiento, en la medida de lo posible, de la evolución biológica de los fondos; y colaboración con pescadores y visitantes en general, efectuando en numerosas ocasiones labores de ayuda y colaboración en accidentes y averías.



El mayor o menor número de denuncias depende en gran medida de la presión pesquera, que no se ve claramente influida por la estacionalidad, aunque sí influida en gran medida por la llegada de pescado pelágico en determinadas épocas migratorias, como llampuga, lechola, túnidos, etc. a aguas de la reserva, que provoca gran afluencia de pescadores desde embarcación en los límites de la misma. Sin embargo, aunque es evidente el mayor esfuerzo pesquero de los profesionales en sus zonas autorizadas durante dichas épocas, son los deportivos los que requieren una mayor atención por parte de los guardapescas.

Otra de las labores que el servicio lleva a cabo es la realización de inmersiones de control del estado general del medio marino de la reserva, que tienen como objetivo tanto la obtención de datos científicos, como la evaluación de forma general y a primera vista del "grado de salud" de los ecosistemas marinos de la misma. Las principales zonas submarinas que el servicio reconoce habitualmente a lo largo del año son:

- **Zona de los "Circos de piedra"** (zona de máxima protección), situada dentro de la llamada reserva integral o zona de máxima protección, es una de las mejor conservadas de todo el área protegida, por la inexistencia desde hace años

de buceo en la misma, a excepción del científico o de control y sobre todo por la nula presión pesquera que soporta. La *Posidonia oceanica* aparece cubriendo la superficie de rocas y fondo, contrastando el verde de sus frondes con el colorido de la fauna de los recovecos rocosos, ocupando aproximadamente el 80 % de la superficie de la misma, y siendo objeto de gran protección. Hay gran cantidad de ejemplares del crustáceo cigarra de mar, "espardeña" o "zapatilla". Se observan también un buen número de morenas y meros, responsables de la escasa población de pulpos y otros moluscos.

- **Zona del bajo de la Llosa**, continuación submarina de los Farallones, quedando a unos 3 metros de superficie, marca el centro del área de máxima protección. Su carácter de pequeña isla submarina bañada por aguas abiertas, le confiere el privilegio de poseer siempre una elevada densidad ictiológica, que encuentran en ella refugio. En su superficie más expuesta, encontramos un escaso recubrimiento algal, producto del elevado hidrodinamismo que se concentra en este punto. Unos metros más abajo, el recubrimiento es superior. En estos fondos se encuentran los restos de un antiguo naufragio de un buque moderno, alguno de cuyos componentes metálicos perduran, totalmente recubiertos de algas y fauna, creando una serie de recovecos y pequeños refugios que provocan que cuando se inspecciona la zona se observen densidades elevadas, tanto de mero como de falso abadejo de talla mediana.

- **Zona del islote de la Nao y Farallones o "Farallons"**, posee también grandes valores biológicos y paisajísticos, con entornos fabulosos "a poco agua", presentando arcos naturales rocosos, túneles y formaciones rocosas de atractivas formas a escasa profundidad, los cuales presentan un recubrimiento muy bien conservado de bonito colorido en los techos de los túneles. Se pueden observar especies coralinas, muy frágiles al contacto, y gran cantidad de ejemplares inmaduros, de pequeña talla, de mero y falso abadejo, así como sargos comunes, mojarras o vidriadas, dobladas, sargos reales, sargos picudos, raspallones, que se concentran al resguardo de los arcos y túneles.



- **Piedras de los "28 metros"**, pertenecientes también en parte a la zona de máxima protección, poseen gran valor, ya que la mayor profundidad les confiere coloridos todavía más abundantes, y la presencia de especies que no podemos observar en otras áreas de la reserva marina. También elevadas densidades de mero, así como los ejemplares que poseen mayores tallas, y un buen número de moluscos. En zonas como esta, de mayores profundidades dentro de la reserva, es habitual encontrar cobijados en los recovecos a peces como tres colas o papagayo, congrios, brótolas de roca, etc.

- **Zona de "la Roca"**, en el margen del lado Este de la reserva, lindando con ella, aunque fuera de la misma. Son los fondos de mayores profundidades que se reconocen, mostrando por ello especies no habituales. Posee un valor ecológico indudable, porque sus afloramientos rocosos presentan formaciones de gorgonias amarillas y "mano de muerto". En este espacio se observan abundantes signos de actividad pesquera, como restos de cabos de curriacán, sedales, trozos de paños de red, etc., motivo de deterioro de las formaciones y especies mencionadas, por lo que es un claro ejemplo de riqueza aleada a un espacio protegido, siendo un posible objetivo de ampliación, con unos muy probables beneficios a sus ecosistemas.

- **Zona del scull Negro e islote de la Galera**. El scull Negro, ya en las aguas interiores, es el islote más visitado por los buceadores autónomos deportivos con autorización, y también por buceadores en apnea, debido a la corta distancia que le separa de la isla y que posee una indudable riqueza faunística y paisajística. Presenta numerosos túneles y cuevas, y un relieve muy abrupto, observándose fácilmente meros en sus oquedades, y gran cantidad de fauna. Los recubrimientos bentónicos son buenos, sobre todo de algas. Muy cerca se encuentra el islote de la Galera, de similares fondos y riquezas, también frecuentemente visitado por los buceadores.



- **Zona de la "Barra norte" o de "la Barbá"**, con gran potencialidad de alcanzar un elevado grado de conservación, ya que, aunque situada fuera del espacio protegido, lindando con uno de sus márgenes, posee un relieve rocoso complejo, y se beneficia de alguna manera de la exportación de especies procedentes de la reserva. Es evidente, aquí también, la actividad pesquera que soporta la zona, por los numerosos restos de artes que se encuentran por sus fondos y por la concentración de esta actividad que suponen en muchas ocasiones los límites del espacio protegido, incluida la pesca submarina, actividad de comprobada nocividad.

El **arrecife artificial** se encuentra ubicado frente a la playa principal de la isla, en aproximadamente 20 metros de profundidad, en una zona donde la pradera de *Posidonia oceanica* se encontraba en fase de recuperación debido al deterioro sufrido por los lances de pesca de arrastre que sufría el área antes de su protección. Fue ideado como arrecife de atracción-concentración a la vez que como disuasorio de la pesca de arrastre (para ello se acompañó de pequeños módulos antiarrastre), y consta de cuatro estructuras piramidales formadas por seis cubos huecos de hormigón apilados, creando gran cantidad de huecos e intersticios, separadas unos 50 metros cada una. Ha alcanzado un recubrimiento vegetal y animal elevado, con amplio desarrollo de poríferos comunes e incluso gorgonias, y encontrándose siempre visitado por gran cantidad de fauna en el interior de los módulos, a modo de refugio, como corvas y serranas, posados en ellos, como cabrachos o "gallinas", y en su entorno y alrededores espetones o barracudas mediterráneas, lecholas o pez limón.

La pradera de *Posidonia oceanica* se encuentra así protegida de posibles agresiones en las zonas donde mayor riesgo latente existe, ya que es la comunidad con mayor interés científico de nuestro litoral, por la complejidad y diversidad de sus poblamientos, su defensa y estabilización de la línea de costa, el mantenimiento de poblaciones pesqueras de interés comercial y su aumento de la capacidad de autodepuración del medio marino. El gran bivalvo *nacra*, especie protegida, es muy fácil de observar en los fondos de la reserva, parcialmente enterrado entre los sedimentos y rizomas de la *posidonia*, siendo favorecido a su vez por este tipo de estructuras, que lo protegen.



Otra utilidad que va adquiriendo el arrecife es el atractivo que supone para los buceadores deportivos, que encuentran en él otra zona con grandes posibilidades para la práctica del buceo, más si en sus cercanías se encuentran cascos de pesqueros hundidos, que hacen la inmersión más sugerente todavía. El arrecife es una de las cinco zonas de buceo deportivo en las aguas interiores de la reserva.

Estos cascos de pesqueros en desuso, a modo de arrecifes de atracción-concentración y disuasorios, numerosos en la reserva, son previamente desprovistos de partes metálicas y hundidos en determinados puntos, con el propósito de evitar la pesca ilegal, así como posibles lugares adicionales con cierto atractivo para el buceo deportivo. En ellos se observa siempre mucha fauna, sobre todo después de un tiempo, cuando su madera comienza a ser colonizada por organismos incrustantes como poríferos, tubícolas y algas, base alimenticia para la atracción de otras especies. La vida media de estos cascos no supera los diez años, dependiendo de la profundidad a la que sean fondeados y las corrientes dominantes de la zona. Frecuentemente son observados ejemplares de mero, falsos abadejos y gitanos refugiados en las bodegas de estos barcos, ya que al añadirles en muchas ocasiones lastre de piedras, se consigue así que posen en posición correcta en el fondo.



Un aspecto digno de mencionar es la colaboración del servicio con los pescadores profesionales. Con el paso de los años se ha consolidado en ellos el sentimiento de que la reserva marina es provechosa para la pesca, y en numerosas ocasiones son los profesionales de la mar los que colaboran con el personal de protección a la hora de alertar de posibles intentos de infracciones en los momentos de ausencia de vigilancia. Es por ello que el servicio procura echarles una mano cuando es necesario, y algunas ocasiones para ello se dan cuando la Cofradía de Tabarca cala la *moruna grossa* en aguas de la reserva, arte permitido de calamento por la Orden del 27 de Abril, durante el periodo del 15 de abril al 15 de julio, junto con la *Moruna Xirretera* o "*Moixonera*", de malla más fina, también arte fijo que se cala perpendicular a la costa, en el sector Oeste de la isla, de octubre a diciembre, y que tiene por objetivo principal el pejerrey o "*moixó*". Es la *moruna grossa* un arte de malla fijo, a modo de trampa, como una pequeña almadraba, calado perpendicularmente a la costa, al Norte o Sur del islote de la Nao, que conduce el pescado de paso, como lecholas o serviola, palometas, túnidos como el bonito, espetones o barracudas mediterráneas y otros, a un copo, donde el pescado permanece vivo hasta su levantamiento. Sin embargo, algunos peces quedan enmallados en la red que dirige el paso (*rabera*) o las que forman la espiral que conduce al copo (*caragols*), y deben ser recogidos pronto para evitar su desaprovechamiento, ya que con poco tiempo que permanezcan enredados comienzan su descomposición.

El servicio de vigilancia controla que el arte calado posea el correspondiente marchamo de homologación, así como procura estar presente en los levantamientos del copo para tener un control del tipo y cantidad de capturas del arte; ya que a parte de las especies pelágicas objetivo, son capturadas otras distintas, como peces ballesta, peces luna y otros muchos, aunque esporádicamente.





A modo de resumen, los dos factores básicos que condicionan las comunidades vegetales marinas del litoral, son la intensidad luminosa (transparencia del agua) y el tipo de sustrato. En Tabarca las aguas son muy transparentes, con un espesor efectivamente iluminado entre 22,5 y 47,5 metros de profundidad, esto permite que las plantas puedan vivir a mayores profundidades y por lo tanto que las comunidades biológicas sean especialmente ricas. La zona es un importante área de cría de numerosas especies pelágicas de interés pesquero. En función del tipo de sustrato podemos distinguir básicamente dos comunidades:

- Las de **sustrato blando**, dominadas por la pradera de Posidonia oceanica, especie muy importante pues, además de producir gran cantidad de oxígeno y ser la base de las cadenas alimentarias, estabiliza los fondos arenosos y evita consecuentemente la erosión; tiene un papel comparable al de los bosques en el medio terrestre.
- Las de **sustrato duro o rocoso**, donde viven diversas especies de algas, adaptadas en función de la cantidad de luz que reciben, las más superficiales son las algas verdes, ricas en clorofila, y las más profundas son las algas rojas, que poseen otros pigmentos más eficaces para captar la menor intensidad luminosa.



Los animales, en muchos casos, dependen en su alimentación directa o indirectamente de las plantas y viven asociados a una determinada comunidad vegetal, en otros casos dependen más del tipo de sustrato, por ejemplo los filtradores (como los corales, actinias y ascidias), que se alimentan de la materia orgánica en suspensión y que al vivir fijos sobre el sustrato compiten con los vegetales por el espacio.

Los fondos marinos de Tabarca presentan, debido a su protección desde 1986 y su escasa o nula contaminación por aguas residuales, un excelente enclave para el desarrollo de comunidades y especies dignas de protección. Es por ello que, tras la última revisión de la normativa, las **actividades que requieren autorización** son, en aguas exteriores:

- La pesca profesional al curricán de superficie para embarcaciones de 3ª lista en el sector I de la reserva.
- El calamento de 2 morunas gruesas desde abril a septiembre en el sector II.
- El buceo autónomo en los sectores I y II, previa autorización de la Dirección Provincial del Ministerio en Alicante.
- La realización de muestreos científicos que deberán ser autorizados por la Dirección General de Estructuras Pesqueras de la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio.

En aguas interiores:

- La pesca profesional con anzuelo (chambel, caña, curricán), excepto palangre y sus variantes en el sector III b.
- La pesca deportiva desde tierra o desde embarcación con anzuelo (chambel, caña, curricán), en el sector III b.
- El calamento de máximo de 10 morunas xirreteras de octubre a diciembre en el sector III b.
- El buceo autónomo, en el sector III previa autorización de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana.

Y son **actividades prohibidas**:

- La pesca submarina en toda la reserva marina.
- Las pescas deportivas en las zonas de aguas exteriores.
- Cualquier extracción de organismos marinos animales o vegetales y de materiales minerales, salvo las autorizadas expresamente.

Fotos:

Felio Lozano y J.A. Moya -Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Fuentes:

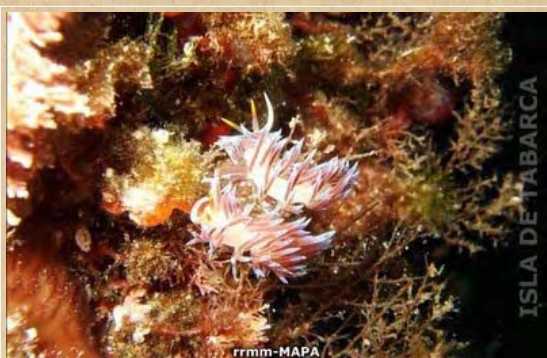
Ayuntamiento de Alicante. Medio Ambiente.

Red Iberoamericana de Reservas Marinas.

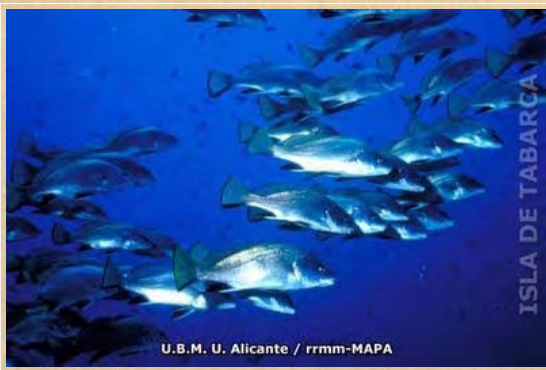
La Reserva Marina de la Isla Plana o Nueva Tabarca. Ayuntamiento de Alicante. Universidad de Alicante. 1985.

Estudios sobre la Reserva Marina de la Isla de Tabarca. MAPA, Secretaría General de Pesca Marítima. 1991.

Experiencia en la protección de la Reserva Marina de la Isla de Tabarca. TRAGSA. 2001.









ARMANDO PARODI